

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR

FUR N°: 33776



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



TECMOCAR EL LIBANO SR
901.211.071-7
CALLE 3 # 13-33/35 -
CARRERA 13 # 2-71
3138660560
LIBANO
SOLUCIONESRAMIREZSAS@GMAIL.COM

A. INFORMACIÓN GENERAL:

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-06-09	Nombre o Razón Social DIANA ROCIO PEÑA	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 65716676
Dirección CRA 5 4A-11	Teléfono fijo o número de celular 3175951014	Ciudad LIBANO
Correo Electrónico DIANAROCIOP@HOTMAIL.COM		Departamento Tolima

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa NHQ438*	País COLOMBIA	Servicio PÚBLICO	Clase CAMIONETA	Marca RENAULT	Línea DUSTER OROCH
Modelo 2024	Número Licencia de Transito 10033947361	Fecha matrícula 2023-09-23	Color BLANCO GLACIAL (V)	Combustible / Propulsión GASOLINA	VIN o Chasis 93Y9SR333RJ666194
No de Motor H5HA460D051986	Tipo motor CICLO OTTO	Cilindrada (cm³) (si aplica) 1333	Kilometraje 19693	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 154	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2025-09-21	Conversión GNV SI () NO (X) N/A ()	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (sí) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad				klux	
	Inclinación					%	
	Izquierda(s)	Intensidad				klux	
	Inclinación					%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad				klux	
	Izquierda(s)	Intensidad				klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad				klux	
	Izquierda(s)	Intensidad				klux	
Sumatoria de luces simultáneamente				Intensidad	Máxima		Unidad klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 53,0	Delantera Derecha	Valor 58,0	Trasera Izquierda	Valor 55,0	Trasera Derecha	Valor 51,0	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. Frenos

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3251	4237	N	Eje 1	3120	3894	N	4,03	(20, 30)	30	%
Eje 2	2361	2941	N	Eje 2	2214	2748	N	6,23	(20, 30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor	Mínimo			Unidad			
				79,2	50			%			

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
22,1	18	%	Sumatoria Izquierdo	1584	N	Sumatoria Derecho	1475	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Maximo	[-10 , 10]	Unidad m /Km
1,45	2,48						

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en distancia	Unidad	Error en el tiempo	Unidad	Maximo	Unidad
		%	%	%		

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono				Dioxido de Carbono				Oxígeno				Hidrocarburo (hexano) (HC)				Óxido Nitroso			
	(CO)	Valor	Norma	Unidad	(CO ₂)	Valor	Norma	Unidad	(O ₂)	Valor	Norma	Unidad	(HC)	Valor	Norma	Unidad	(NO _x)	Valor	Norma	Unidad
Ralenti			%	%			%				%				ppm			%		%
Crucero			%	%			%				%				ppm			%		%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)		SI								Valor								Unidad		
Temperatura de prueba		Temperatura																'C		
Condiciones Ambientales		Temperatura ambiente																'C		
		Humedad Relativa																%		

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad	m ⁻¹
	m ⁻¹ (rpm)	m ⁻¹ (rpm)	m ⁻¹ (rpm)	m ⁻¹ (rpm)									
(rpm) Ralenti	Temperatura de operación del motor		Condiciones Ambientales						LTOE Estándar	Unidad	mm		
	Temp Inicial	Temp Final	Unidad °C	Temperatura ambiente	Unidad °C	Humedad Relativa	Unidad %						

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo defecto	
			A	B
			Total	0 0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo defecto	
			A	B
			Total	0 0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHICULOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo defecto	
			A	B
			Total	0 0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)	Eje 2 (mm) (psi)	Eje 3 (mm) (psi)	Eje 4 (mm) (psi)	Eje 5 (mm) (psi)	Repuesto (mm) (psi)
IZQUIERDA	5,32	5,47	0,28	0,28	0,28	3,79
DERECHA	4,81	5,51				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Aprobado: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Nº Consecutivo RUNT: A
E.1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
Aprobado: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de rechazo:

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A:

b) La cantidad total de defectos Tipo B, sea:

? Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares

? Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos

? Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto

? Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.

? Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto

? Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMERO DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHICULO PARA ESA REVISIÓN:

33776

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

di35,5 dd37,5 ti38,5 td37,0 r33,0 psi

Medida de Ruido: 71,96 dB

3 de 3

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



Fecha: 2025-06-09 Placa: NHQ438* Hora: 08:26



Fecha: 2025-06-09 Placa: NHQ438* Hora: 08:27

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

PROF: WD2112A00634

SHAHE

RUIDO: PX-S20180037

FLUS

FRENOS: PX-FU2018002

PYXIS

SUSPENSION: PX-SU2019004

PYXIS

PYXIS

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ORION V3.6

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

ALINEACIÓN: WILLIAM ALBERTO OSORIO ARCILA

LUCES:

FRENOS: WILLIAM ALBERTO OSORIO ARCILA

SENSORIAL: WILLIAM ALBERTO OSORIO ARCILA

SUSPENSIÓN: WILLIAM ALBERTO OSORIO ARCILA

EMISIONES:

TAXI: N/A

RUIDO: WILLIAM ALBERTO OSORIO ARCILA

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ ANGEL

Nota:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

-----FIN DE INFORME-----

4 de 3